



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00513628--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ solicita modificar su situación de revista en ARQUITECTURA II del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ hace la solicitud justificando su pedido;

Que es pertinente atender a lo solicitado por la Arq. Rodríguez;

Lo informado por la Prosecretaria de Concurso y el Área de Sueldos en cuanto a los cargos de revista;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Designar interinamente a la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ (Leg. 38348 - DNI 14.219.776), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en ARQUITECTURA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere a la Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ (Leg. 38348), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en ARQUITECTURA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha del cargo que fuera designado según Art. 3º y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 6º).- La Arq. Viviana Lilia RODRÍGUEZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles, a la Prosecretaria de Concurso y archívese.

Mbl/